



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución De Alcaldía N°147-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 08 de mayo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°217-2024-GM/MDCG, de fecha 07 de mayo del 2024, de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía Designando al OFICIAL DE LA SEGURIDAD Y CONFIANZA DIGITAL, al C.P.C. FRANCISCO OCTAVIO DÍAZ PAREDES - JEFE (E) DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, a partir de la fecha en cumplimiento a los DECRETOS SUPREMOS N°033-2018-PCM, DECRETO SUPREMO N°029-2021-PCM y DECRETO SUPREMO N°157-2021-PCM, y a la RESOLUCION DE SECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL N°004-2018-PCM/SEGDI y de acuerdo a la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°166-2017-PCM, y demás actuados que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de reforma Constitucional Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización - Ley N°27680, y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. En concordancia con este, se pronuncia en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

Que, mediante **DECRETO SUPREMO N°029-2021-PCM**, de fecha 19 de febrero de 2021, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el Procedimiento Administrativo;

Que, de acuerdo al artículo 1° del **DECRETO LEGISLATIVO N°1412**, Decreto que aprueba la Ley del Gobierno Digital, que tiene por objeto establecer el marco gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 8° del **DECRETO LEGISLATIVO N°1412**, Decreto Legislativo que aprueba la ley de gobierno digital, la presidencia del consejo de ministros, a través de la secretaría de gobierno y transformación digital, es el ente rector en materia de gobierno

pág. 1





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



digital que comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos de seguridad digital y arquitectura digital. Dicta las normas y establece los procedimientos en materia de gobierno digital y, es responsable de su operación y correcto funcionamiento;

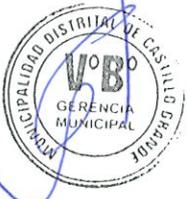
Que, el artículo 4° de la **RESOLUCION MINISTERIAL N°166-2017-PCM**, establece que el titular de la entidad, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución, debe designar a un Oficial de Seguridad de la Información, quien será responsable de coordinar la implementación del sistema de gestión de seguridad de la información en la entidad. Dicha designación debe ser puesta en conocimiento a la Secretaría de Gobierno Digital para las coordinaciones y acciones correspondientes;

Que, con **DECRETO SUPREMO N°157-2021-PCM**, de fecha 25 de setiembre de 2021, se aprobó el Reglamento del Decreto de Urgencia N°006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital;

Que, el artículo 4° de las Disposiciones Complementarias Finales del **DECRETO SUPREMO N°157-2021-PCM**, establece que para todo efecto mención al Comité de Gobierno Digital, Líder de Gobierno Digital, Oficial de Seguridad Digital y Plataforma de Interoperabilidad del Estado que se efectúe en cualquier disposición, norma o documento de gestión debe entenderse al Comité de Gobierno y Transformación Digital, Líder de Gobierno y Transformación Digital, Oficial de Seguridad y Confianza, Líder Nacional de Gobierno y Transformación Digital y Plataforma Nacional de Interoperabilidad respectivamente;

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrador, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

Que, mediante **MEMORÁNDUM N°217-2024-GM/MDCG**, de fecha 07 de mayo del 2024, de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía Designando al OFICIAL DE LA SEGURIDAD Y CONFIANZA DIGITAL, al C.P.C. FRANCISCO OCTAVIO DÍAZ PAREDES - JEFE (E) DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, a partir de la fecha en cumplimiento a los **DECRETOS SUPREMOS N°033-2018-PCM**, **DECRETO SUPREMO N°029-2021-PCM** y **DECRETO SUPREMO N°157-2021-PCM**, y a la **RESOLUCION DE SECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL N°004-2018-PCM/SEGDI** y de acuerdo a la **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°166-2017-PCM**;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley 7° de la Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones del alcalde: **"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"**. Concordante con el artículo 43° de la ley, que señala: **"Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"**;

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y otras normas concordantes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de la fecha al **C.P.C. FRANCISCO OCTAVIO DÍAZ PAREDES - JEFE (E) DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMA**, como **OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION Y CONFIANZA DIGITAL** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**, conforme a lo establecido en el artículo 4° de las Disposiciones Complementarias Finales del DECRETO SUPREMO N°157-2021-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ES RESPONSABILIDAD, del Oficial de Seguridad de la Información, la Coordinación de la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la entidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Ministerial N°166-2017-PCM.

ARTÍCULO TERCERO. - HACER DE CONOCIMIENTO, la presente Resolución de Alcaldía al Oficial de Seguridad de la Información y Confianza Digital de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, cumpla con remitir copia de la presente Resolución, a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto a los demás órganos pertinentes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la Oficina de Secretaría General la notificación del presente acto resolutorio y a la Oficina de Informática y Sistemas para su publicación en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

pág. 3



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande